

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8641 *PROJECTES TERRITORIALS DEL BAGES, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 9 de octubre de 2017, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, en primera convocatoria, para el día 29 de noviembre de 2017, a las 18.00 horas, en la Sala de actos del edificio del Centre Tecnològic de Manresa, con domicilio en Manresa, Plaça de la Ciència número 2 (Parc Tecnològic). En caso que no pudiera celebrarse la reunión en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum necesario para tratar todos los puntos que figuran en el Orden del Día, la Junta queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, para el siguiente día 30 de noviembre de 2017, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Autorización al Consejo de Administración, si procede, para la adquisición de acciones propias de conformidad con el artículo 8.6 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Acuerdo con SAREB para la refinanciación de los créditos hipotecario vigentes.

Tercero.- Facultad para elevar a públicos los acuerdos.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de Información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen a su disposición para su examen en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo solicitar la entrega o envío, inmediato y gratuito, de una copia de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que así lo deseen podrán solicitar, en relación a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen oportunos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general, salvo los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

La asistencia a la Junta se regulará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la compañía. De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta los titulares de acciones representativas, por sí mismos o debidamente agrupados con otros, que representen un mínimo del uno por mil del capital social y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas.

Manresa, 23 de octubre de 2017.- El secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarés.

ID: A170077341-1

cve: BORME-C-2017-8641